



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 18 de julio de 2007.

RES. PRESIDENCIA N° 155 /2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por su relevancia, es necesario que el Plenario trate en forma urgente diversos temas vinculados con el alcance de la modificación de la Ley 1903 que no admiten dilación.

Que, en consecuencia, y de acuerdo a los términos del art. 19 de la ley 31, luce conveniente convocar a un Plenario extraordinario para tratar esos temas.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el art. 19 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Convocar a sesión extraordinaria del Plenario de Consejeros, en los términos del art. 19 de la Ley 31, para el día viernes 20 de julio de 2007, a las 15.30 horas.

Artículo 2º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 155 /2007

CARLA CAVALLIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires